

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Adela Román Ocampo

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 19
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2003			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Quintana Roo y Sonora, mediante los cuales comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, de la elección de sus comisiones permanentes, de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, y de la elección de sus mesas directivas, respectivamente	pág. 5
ORDEN DEL DÍA	pág. 3		
LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 Y LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2003	pág. 5		
CORRESPONDENCIA			
- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que informa de la recepción del oficio presentado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que se comunica a esta Soberanía popular del acuerdo suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del cual se le designa como encargado del despacho del Poder Ejecutivo del estado, durante los días 29, 30 y 31 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2003, lo que oportunamente se comunicó a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.	pág. 5	- Escrito firmado por el ciudadano Juvencio Mejía Navarro, por el que renuncia a su derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero	pág. 6
		- Oficio signado por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, por el que renuncia a su derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero	pág. 6
		- Escrito signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René	

<p>Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y cifras acumuladas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2002</p>	pág. 7	<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero</p>	pág. 18
<p>- Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad, ubicado en la escuela normal federal "Rafael Ramírez" de la Unidad Escolar Vicente Guerrero de esta ciudad, a los comerciantes ambulantes establecidos fuera de esta escuela, para regularizar la tenencia de la tierra</p>	pág. 7	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la posibilidad de publicar el decreto por el que se declara zona de desastre a diversos municipios del estado con motivo de la sequía que afectó en el año 2002</p>	pág. 19
<p>- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero remite a este Honorable Congreso la iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Guerrero</p>	pág. 8	<p>INTERVENCIONES</p> <p>- Intervención del ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, en relación al Aniversario Luctuoso del profesor Genaro Vázquez Rojas</p>	pág. 27
<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, suscrita por el ciudadano diputado Mariano Dimayuga Terrazas</p>	pág. 8	<p>CLAUSURA Y CITATORIO</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Presidencia de la diputada Adela Román Ocampo</p> </div> <p>ASISTENCIA</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px;"> <p>La Presidenta:</p> </div> <p>Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.</p> <p>Solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva pasar lista de asistencia.</p>	pág. 30

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 44 ciudadanos diputados y diputadas, a la presente sesión.

Servida, señora presidenta.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los compañeros diputados René Lobato Ramírez y Mauro García Medina.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción

III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 4 de febrero de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria del día jueves 23 y la sesión pública y solemne del día 30 de enero de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que informa de la recepción del oficio presentado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que se comunica a esta Soberanía popular del acuerdo suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del cual se le designa como encargado del despacho del Poder Ejecutivo del estado, durante los días 29, 30 y 31 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2003, lo que oportunamente se comunicó a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

b) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Quintana Roo y Sonora, mediante los cuales comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, de la elección de sus comisiones permanentes, de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, y de la elección de sus mesas directivas, respectivamente.

c) Escrito firmado por el ciudadano Juvencio Mejía Navarro, por el que renuncia a su derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

d) Oficio signado por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, por el que renuncia a su derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

e) Escrito signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y cifras acumuladas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2002.

f) Oficio signado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad, ubicado en la escuela normal federal "Rafael Ramírez" de la Unidad Escolar Vicente Guerrero de esta ciudad, a los comerciantes ambulantes establecidos fuera de esta escuela, para regularizar la tenencia de la tierra.

g) Escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero remite a este Honorable Congreso la iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, suscrita por el ciudadano diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la posibilidad de publicar el decreto por el que se declara zona de desastre a diversos municipios del estado con motivo de la sequía que afectó en el año 2002, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Intervención del ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, en relación al Aniversario Luctuoso del profesor Genaro Vázquez Rojas.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 4 de febrero de 2003.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 23 Y LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2003

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidenta me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del día jueves 23 y de la sesión pública y solemne del día 30 de enero de 2003, respectivamente, en razón de que las mismas han sido distribuidas con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto, se somete a la consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de los días jueves 23 y pública y solemne del día 30 de enero del año 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente citadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las sesiones de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que informa de la recepción del oficio presentado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que se comunica a esta Soberanía popular del acuerdo

suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del cual se le designa como encargado del despacho del Poder Ejecutivo del Estado, de los días 29, 30 y 31 de enero y 1, 2 y 3 de febrero de 2003, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto me permito informales que el día 28 de enero del presente año, se recibió el oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que comunica el acuerdo por el que el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado lo designa como encargado de despacho del Poder Ejecutivo del Estado de los días 29 de enero al 3 de febrero del año en curso, documento que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido de este Congreso.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al Archivo General de esta Representación popular.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria compañera Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Quintana Roo y Sonora, por medio de los cuales comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, de la elección de sus comisiones permanentes, de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones y de la elección de sus mesas directivas respectivamente.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, martes 4 de febrero de 2003.

Señores Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios girados por las legislaturas de los estados de Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Quintana Roo y Sonora, mediante los cuales comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones, de la elección de sus comisiones permanentes, de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones y de la elección de sus mesas directivas, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.
Oficial Mayor.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y los remita al Archivo General de esta Representación popular.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria compañera Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Juvencio Mejia Navarro, por el que renuncia a su

derecho de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Colombia de Guadalupe, Guerrero, a 29 de enero de 2003.

Ciudadano Licenciado Carlos Sánchez Barrios, Coordinador del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por el presente me permito dirigirme a usted con todo el respeto que se merece, a fin de renunciar al puesto de elección popular en el que fui electo como suplente de regidor de Obras a la fórmula que presentó el Pri en la contienda electoral próxima pasada, en el municipio de Malinaltepec, estado de Guerrero.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

Atentamente.
Profesor Juvencio Mejia Navarro.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria compañera Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar lectura al escrito firmado por los ciudadanos Pánfilo Arias Villegas, Heriberto Villegas Vivar, Valente Estrada Villegas y Adelaido Beltrán Ruiz, por el que renuncian a su derecho de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, 21 de enero de 2003.

Asunto: Solicitud de renuncia.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y el artículo 8, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nos dirigimos a ustedes de la manera mas atenta y respetuosa para informar ante ese Poder Legislativo de nuestra renuncia al derecho de suplencia a los cargos de regidores suplentes del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, ya que por causas ajenas a nuestra voluntad nos es difícil cumplir con la misión que nos fue encomendada.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes agradeciendo la atención al presente y manifestando nuestro reconocimiento.

Atentamente.

Ciudadano Pánfilo Arias Villegas.-
Ciudadano Heriberto Villegas Vivar.-
Ciudadano Valente Estrada Villegas y
ciudadano Adelaido Beltrán Ruiz.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales respectivos.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria compañera Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y cifras acumuladas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2002.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Chilpancingo, Guerrero, 30 de enero de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, fracción XIX; 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 47 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, así como por los artículos 30 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y con fundamento en el artículo 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por este conducto remito ante esa Honorable Representación popular, la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, correspondiente al periodo septiembre-diciembre y cifras acumuladas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2002. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su alta consideración, a efecto de que de estimarlo procedente, se emita la aprobación respectiva.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite la iniciativa

de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita una fracción del predio de su propiedad, ubicado en la escuela normal federal "Rafael Ramírez", de la unidad escolar Vicente Guerrero de esta ciudad, a los comerciantes ambulantes establecidos fuera de esta escuela para regularizar la tenencia de la tierra.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Oficio número: 115.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, enero 21 de 2003.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita a los comerciantes establecidos junto a la escuela normal federal "Rafael Ramírez" de esta ciudad, una fracción del inmueble que se ubica en dicha escuela para regularizar la tenencia de la tierra. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria

Porfiria Sandoval Arroyo, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero remite la iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Guerrero.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley de Turismo del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Justicia y de Turismo para los efectos legales respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se sirva dar lectura a la iniciativa suscrita por el compañero diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Propuesta de iniciativa de decreto por el que

se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de urbanismo, ecología, obras públicas y servicios públicos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito diputado Mariano Dimayuga Terrazas de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 50, fracción II; 51, 56 de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito proponer al Pleno una iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 63 y 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El municipio al ser una instancia de gobierno debe de contar con los elementos jurídicos, políticos, administrativos y económicos indispensables para el eficaz desempeño de sus funciones, la última reforma constitucional que se llevó a cabo al artículo 115 en el año de 1999, tuvo como propósito el fortalecer administrativamente al municipio, precisando y ampliando el concepto de los servicios públicos municipales señalándose: el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución federal, policía preventiva municipal y tránsito y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

2. Por ser los servicios públicos vitales para que una comunidad pueda desarrollarse, deseamos que nuestros municipios cuenten con la infraestructura necesaria para poder prestarlos; se sabe que la generación de ellos requiere de importantes obras materiales de los cuales adolecen, de ahí que la reforma para que los

municipios se constituyan en verdaderas células autogeneradores del desarrollo estatal y nacional; sin embargo, no será suficiente si no se especifican cada uno de los servicios públicos que tiene que prestar, servicios que obviamente requerirán de mayor recursos para poder prestarlos.

3. El artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre marca los servicios mínimos que deben de prestar los ayuntamientos, servicios públicos que se encuentran definidos pero no especificados como lo es el inciso "c", referente al servicio público de limpia, que al encontrarse sin especificación, da la pauta a que este servicio no sea prestado de manera eficiente. Aunado a ello que el artículo 63 del mencionado ordenamiento, en esta materia no especifica obligación de que manera se debe de prestar el servicio de limpia, por ello el planteamiento de las adiciones que se pretenden.

4. Actualmente la ausencia de facultades y obligaciones en materia de urbanismo, ecología, obras públicas y servicios públicos, que tienen a su cargo los municipios, conferidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre, dicha norma actualmente ha quedado rebasada y totalmente escueta, es decir debe precisar firmemente de que se trata la prestación del servicio y las normas que deben observar para la prestación del servicio público de limpia, pues este servicio encierra una gama de caracteres importantes que van de la mano con temas como la ecología, el desarrollo ambiental, el urbanismo y la obra pública.

5. El problema público que se presenta y que existe, proviene de la falta de rellenos sanitarios entendidos estos como sistemas de disposición final de los desechos sólidos en el suelo, en el cual los desechos desaparecen y se compactan en un frente de trabajo inclinado que contiene un tamaño mínimo, en el cual se forman una serie de celdas que cubren diariamente con tierra, para no dañar el ambiente, la falta de este relleno sanitario en la mayoría de municipios actualmente está creando una gran contaminación en el medio ambiente, a los mantos acuíferos del estado, donde son arrojados los residuos sólidos urbanos generados en las ciudades.

6. La mayoría de los municipios que no

cuentan con un relleno sanitario y en especial las comunidades pequeñas, están optando por arrojar los residuos y desechos sólidos en barrancas, ríos, agujeros naturales, orillas de caminos y carreteras. Creando con ello magnitudes impresionantes de basureros y tiraderos al aire libre, que representan grandes inconvenientes ya que los organismos que se multiplican en estos vaciaderos son dañinos para la salud, pues constituyen una fuente de enfermedades, especialmente las transmitidas por fauna nociva, además se provocan, fuegos no controlados y el humo que desprenden son altamente contaminantes.

7. Otro de los inconvenientes que presentan los tiraderos al aire libre es la contaminación de mantos acuíferos y cuencas de escurrimiento de los ríos.

Lo anterior es consecuencia de la falta de obligación legal para la construcción de rellenos sanitarios; además, de la falta de un mayor entendimiento de qué se trata el servicio público de limpia, para lo cual se plantea una adición al artículo 63 del ordenamiento antes señalado el cual será de la manera siguiente:

Artículo 63.-.....

De la fracción I a la XVII.-

XVIII.- La recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello los municipios contarán con un relleno sanitario que se ubique fuera de la mancha urbana, en razón de los rangos de población siguientes:

a) Para un rango de población de hasta 5 mil habitantes, contarán con un módulo de 1 mil metros cuadrados de terreno al año.

b) Para un rango de población de 5 mil, uno a 10 mil habitantes, contarán de 1 a 2 módulos de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, teniendo una población atendida de 6 mil habitantes por módulo.

c) Para un rango de población de 10 mil, uno a 50 mil habitantes contarán de 1 a 7 módulos de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, atendándose una población de 7 mil habitantes por módulo.

d) Para un rango de población de 50 mil, uno a 100 mil habitantes contarán de 6 a 12 módulos de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, atendándose una población de 8 mil habitantes por módulo.

e) Para un rango de población de 50 mil, uno a 500 mil habitantes contarán de 1 a mas módulos de 112 mil metros cuadrados de terreno al año, atendándose una población de 1 millón 8 mil habitantes por módulo.

Para atender las necesidades de un municipio a corto y mediano plazo, se combinarán distintos módulos en forma proporcional en la cantidad de años por cubrir.

El uso de suelo, será el no urbano, tendrá una localización especial, fuera de la mancha urbana.

Con la finalidad de prestar un servicio eficaz, cada Ayuntamiento tendrá un reglamento que contenga las disposiciones señaladas en la presente fracción.

En virtud de lo anterior, y por congruencia de especificación, se debe de reformar al inciso "c" del artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado las disposiciones siguientes:

Artículo 177.-

Del inciso a) al b).-.....

c) Limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;

Del inciso d) al i).-.....

La reforma de las disposiciones anteriores, dan una mayor especificación de lo que se trata y debe de ser la prestación del servicio público de limpia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE

DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 364.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 177 inciso "c", de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 177.-

Del inciso a) al b).-

c) Limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;

Del inciso d) al i).-

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XVIII al artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 63.-

De la fracción I a la XVII.-

XVIII.- La recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello los municipios contarán con un relleno sanitario que se ubique fuera de la mancha urbana, en razón de los rangos de población siguientes:

a) Para un rango de población de hasta 5 mil habitantes, contarán con un módulo de 1 mil metros cuadrados de terreno al año.

b) Para un rango de población de 5 mil uno a 10 mil habitantes, contarán de 1 a 2 módulos de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, teniéndose una población atendida de 6 mil habitantes por módulo.

c) Para un rango de población de 10 mil uno a 50 mil habitantes contarán de 1 a 7 módulos de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, atendiéndose una población de 7 mil habitantes por módulo.

d) Para un rango de población de 50 mil uno a 100 mil habitantes contarán de 6 a 12 módulos

de 1 mil metros cuadrados de terreno al año, atendiéndose una población de 8 mil habitantes por módulo.

e) Para un rango de población de 50 mil, uno a 500 mil habitantes contarán de 1 a mas módulos de 112 mil metros cuadrados de terreno al año, atendiéndose una población de 1 millón 8 mil habitantes por módulo.

Para atender las necesidades de un municipio a corto y mediano plazo, se combinarán distintos módulos en forma proporcional en la cantidad de años por cubrir.

El uso de suelo, será el no urbano, tendrá una localización especial, fuera de la mancha urbana.

Con la finalidad de prestar un servicio eficaz, cada Ayuntamiento tendrá un reglamento que contenga las disposiciones señaladas en la presente fracción.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Todos los ayuntamientos deberán elaborar los reglamentos respectivos, con la finalidad de estar acorde al presente decreto y así prestar un correcto servicio público municipal de limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; en el cual deberán incluir y observar las disposiciones del presente decreto. Para el caso de los ayuntamientos que ya cuentan con reglamento de limpia, estos adecuaran sus reglamentos existentes al presente decreto, tanto los ayuntamientos que elaboren sus reglamentos y los que adecuen los ya existentes, tendrán un término de 90 días contados a partir de la publicación del presente decreto, informando al Congreso del Estado sobre la elaboración y adecuación de los mismos.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de febrero de 2003.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

La presente iniciativa,...

(Interrupción.)

Para que efectos compañero.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Para efecto de hacer algunas aclaraciones.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra para hechos hasta por 5 minutos

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Compañeros y compañeras diputadas.

Ya escucharon la propuesta de iniciativa de decreto, quiero decirles que este documento se entregó el día de ayer, me hubiera gustado que ustedes hubieran tenido para irlo leyendo con la compañera diputada, pero pues, parece que ya se les entregó un poquito tarde yo les pediría a ustedes que lo enriquezcan y en la siguiente sesión lo discutamos y ojalá el enriquecimiento sea de parte de varios de nosotros para que esto salga bien.

En el último párrafo el plazo que se le da a los ayuntamientos es de 90 días, no de 60 días, por ahí hubo posiblemente un error de escritura.

Es todo, muchas gracias.

La Presidenta:

Para que efecto compañero.

El diputado Constantino García Cisneros:

Para hechos.

La Presidenta:

Adelante, para hechos tiene el uso de la

palabra el compañero Constantino García Cisneros.

El diputado Constantino García Cisneros:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Efectivamente lo que acaba de expresar nuestro amigo el diputado Mariano Dimayuga, yo creo que se ajusta a nuestra realidad política, de tal manera que a varios de los que estamos aquí no nos fue entregada con oportunidad esa iniciativa de decreto que se ha presentado aquí en el Pleno, de tal manera que nos coloca, podríamos decir en cierta desventaja en cuanto a que hoy la propuesta, que esta sea considerada como la primera lectura.

Es de recordarse que independientemente de esto, hay que ajustarse también a procedimientos legislativos, es decir, que el día de hoy no únicamente se nos distribuya la copia de su iniciativa de decreto, sino que además este asunto pudiese ser turnado a la Comisión correspondiente a efecto de que tengamos nosotros la oportunidad de que sea efectivamente este Pleno el que cuente con mayores elementos y más argumentos que permitan arribar a lo que expresa el señor diputado, a enriquecer esta propuesta y esta iniciativa que usted ha planteado a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Yo considero, que es saludable el hecho de que tengamos que hacerlo de esa manera, porque en esas circunstancias estaríamos en condiciones de que este Pleno a través de las diferentes representaciones de partido y las mismas fracciones, pudiéramos dentro de las mismas comisiones hacer nuestras aportaciones que en ningún momento van en contra de la propuesta que usted hace, sino que tiene el único afán de que en verdad podamos enriquecerla, podamos hacerla todavía más basta y que esto sea obviamente producto de un consenso generalizado y que en ese decreto que usted hoy está planteando podamos recibir con toda oportunidad primero, los planteamientos que usted hace en relación a las causas, motivos y razón, por las que se está planteado esta reforma a la Ley Orgánica y que de alguna u otra manera tendríamos nosotros como diputados la oportunidad de hacer obviamente nuestras

aportaciones dado, señor diputado de que estaríamos ya en condiciones de conocer a fondo el documento y que repito, no nos llevaría señora presidenta a ningún otro afán más el poder darle el trámite legislativo correspondiente, que pase a comisiones y que sea ahí en donde tengamos oportunidad de discutirlo.

Es cuanto, señora presidenta a efecto de que pueda ser turnado a la Comisión correspondiente.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Tiene el uso de la palabra el compañero David Jiménez Rumbo para hechos.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa.

Yo creo que es pertinente, es correcto el asunto de poder enriquecer las iniciativas de decreto, pues que todo mundo presente, que los diputados de esta Legislatura presentemos.

Sin embargo, el asunto se debe ajustar al procedimiento legislativo y de acuerdo a eso, solamente las iniciativas de leyes o de decretos que sean enviadas por las personas y órganos facultados por la ley para eso y que no formen parte de este Honorable Congreso deberán ser turnadas a comisiones en las cuales se tendrá que discutir, adicionar, quitar y poner.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en su desafortunada parte última y señalo desafortunada, porque está fuera de lugar en cuestión de ubicación, señala que en relación a las iniciativas y dictámenes, que aquéllas iniciativas que sean presentadas por los diputados se tendrán como dictámenes; por lo tanto, no son sujetas de canalizarse a través de una Comisión, por lo que yo planteo entonces en concordancia con esto, que es procedente la primera lectura, la segunda lectura y ese momento entonces se abre la discusión para que este Pleno adicione lo que tenga que adicionar; por lo tanto, las inquietudes y los agregados que tengamos en el momento pertinente que es

después de la segunda lectura estaríamos en oportunidad de hacerlos.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Tiene el uso de la palabra para hechos el compañero Mariano Dimayuga Terrazas.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Yo pido señora presidenta que se dé lectura al artículo 132 de nuestra Ley Orgánica.

La Presidenta:

Diputada secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva, tenga la amabilidad de leer el artículo 132 de la Ley Orgánica que nos rige.

La secretaria Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

“Artículo 132.- Las comisiones a las que se turnen iniciativas, rendirán su dictamen al Congreso o a la Diputación Permanente, en su caso, tanto para evitar como para obtener los datos necesarios para la buena diligencia de los asuntos, los diputados podrán solicitar a los órganos de la administración pública por escrito los informes que se estimen convenientes conforme a lo previsto por el artículo 88 de esta ley. Los titulares o responsables de dichos órganos tienen la obligación de rendir lo más pronto posible la información solicitada. En caso de negativa el Congreso acordará solicitar al superior jerárquico la aplicación de la sanción que proceda en términos de la ley.

En caso de desacato total, el presidente del Congreso podrá solicitar se finque responsabilidad. Las presentadas por los diputados se considerarán como dictámenes y quedarán sujetos a dicho trámite.”

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Compañeros, la ley es clara y créanme, no vengo en afán de protagonismo, vengo en afán de hacer algo por la sociedad guerrerense, este es un problema que estamos viviendo, es algo práctico que debemos actuar, la conciencia de diputados, la conciencia de representantes populares así no los dice, no hay afán protagónico, no hay rescoldo político en lo que estamos haciendo, pienso que debemos acatar la ley y en la siguiente lectura yo espero compañeros diputados las aportaciones de ustedes para enriquecer esto y saquémoslo cuanto antes.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Tiene el uso de la palabra el compañero David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeros diputados.

Yo nada más quiero hacer una reflexión de que independientemente de lo que está plasmado en la Ley Orgánica, lo fundamental es darle vida a las comisiones, lo fundamental es que todos nos aboquemos a trabajar en las iniciativas, en los decretos, pero que tengan este antecedente que es fundamental.

Coincido con todos los que me han antecedido, es necesario que se reformen, se adicionen algunas leyes y fundamentalmente el artículo 115 constitucional que desde el año 2000 se reformó, se adicionó en el Congreso de la Unión, que bueno que el diputado Dimayuga está haciendo esta propuesta, pero compañero diputado usted en su calidad de presidente lo está haciendo sin antes haberlo compartido, haberlo discutido en la Comisión de la que formamos parte, su servidor soy secretario de la Comisión y varios de estos, el texto de lo que usted esta presentando son en su gran mayoría temas de desarrollo urbano, temas de obra pública, tema de ecología que creo que en esas

comisiones son en las que debemos abocarnos entonces solamente creo y hago esta reflexión de que es fundamental de que nos aboquemos a tener el trabajo previo de las comisiones.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El compañero Constantino García Cisneros tiene el uso de la palabra.

El diputado Constantino García Cisneros:

Gracias, señora presidenta.

De igual forma para solicitarle sea usted tan amable de instruir a la secretaria a efecto de dar lectura al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Presidenta:

Con mucho gusto, compañero.

Compañera Porfiria Sandoval.

La secretaria Porfiria Sandoval Arroyo:

“Artículo 129.- Toda iniciativa se turnará a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen.”

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera.

El diputado Constantino García Cisneros:

Muy bien, hacemos esto para dejar muy en claro nuestra participación y que no se tome esto como una oposición a lo que es el planteamiento de la iniciativa, el asunto es que tal y como lo expresa nuestro amigo el diputado David sea en aras de enriquecer esta propuesta que finalmente debemos de entender deberá de ser analizada, discutida y en su momento aprobada por el Pleno, y que de alguna u otra forma esto nos permita que el trabajo legislativo que deben de desempeñar las comisiones sea un trabajo que

en verdad justifique y que además enriquezca la pluralidad política que aquí vivimos en este Congreso; de tal forma que si puntualizamos los conceptos del procedimiento legislativo para la presentación de los dictámenes y las iniciativas que corresponden a cada diputado, debemos de tomar en cuenta en primer lugar que no se nos presentó este documento tal y como debe ser, de manera formal.

Sin embargo, quizás esto pueda salvarse, pero lo que sí creo que sería injusto es el dejar de darle la oportunidad a los diputados y diputadas de que podamos conocer más a fondo el contenido y la esencia de esta iniciativa, de tal forma que al turnarse este asunto a las comisiones nos daría la oportunidad a todos de poder tomar parte en las aportaciones no nada mas en la discusión, en las aportaciones que permitan enriquecer esta propuesta que hoy plantea el diputado Dimayuga, pero además ajustándonos al procedimiento y a la experiencia legislativa que se ha vivido en asuntos que se han discutido anteriormente, yo creo que no sería este el único y tampoco tendría que ser el antecedente para que así ocurriera, porque ya ha habido otras propuestas que han planteado algunos compañeros diputados y que no por el simple hecho de que se plantea en el carácter de diputado ya va a ser considerada directamente como dictamen.

Se han turnado a las comisiones y ahí están todavía los asuntos en donde debemos de analizar aquella propuesta, incluso que hizo el licenciado Carlos Sánchez Barrios y que de entrada pudo haber sido interesante para que se tomase como de primera lectura, pero sin embargo, dada la naturaleza y la importancia del asunto que ésta planteaba, fue importante que pasase a comisiones para que ahí tengamos la oportunidad de hacer nuestras aportaciones, aquí considero que este sería el único requisito, la única petición...

(Interrupción.)

La Presidenta:

Compañero, su tiempo ya concluyó.

El diputado Constantino García Cisneros:

(Continúa.)

Concluimos enseguida, señora presidenta.

De tal manera que si resulta importante y sobre todo trascendental para la vida legislativa que estamos desarrollando, el que este asunto, señora presidenta, sea turnado a comisiones.

Sin ningún otro afán más que el aprobar con la pluralidad que esto requiere.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Tiene nuevamente el uso de la palabra el compañero Dimayuga, nada mas que nos especifique ¿con qué objeto?

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Compañeros diputados, vengo nuevamente para darles una explicación a mi compañero de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la ley me faculta como diputado a hacer una iniciativa, la iniciativa es personal, yo les mentiría si les dijera que no utilicé a mi secretario técnico en la elaboración de esta iniciativa de ley, las comisiones no mandan iniciativas, las comisiones revisan las iniciativas que nos mandan el Ejecutivo, sus diferentes secretarías, lo que nos mandan los ayuntamientos, un ciudadano, la ley es clara, se turnan a comisiones, pero no es en Comisión donde nacen las iniciativas, yo nada mas quiero decirle a mi compañero secretario de la Comisión que yo presido, que la iniciativa es personal y claro, utilicé la infraestructura que tiene la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Pero compañeros, como les digo no es afán protagónico, decidámonos, yo me amparo en la ley y digo, y así lo propuse que esto debe ser primera lectura y en la siguiente lectura, aquí lo discutimos en el Pleno, habrá gente que no pertenezca a alguna Comisión y que le interese y que quiera hacer alguna modificación, ajustándose al procedimiento legislativo que tenemos pueden traer sus propuestas por escrito y modificamos todo lo que quieran.

Gracias compañeros.

(Desde su escaño, el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca solicita la palabra.)

La Presidenta:

Si ya no hay ninguna otra participación. El compañero Marco Antonio de la Mora, ¿para qué efectos?

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Para hechos.

La Presidenta:

Para hechos, que no exceda de cinco minutos.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Compañeros diputados voy a hacer breve, simplemente para comentarles mi punto de vista como presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Congreso.

En su oportunidad el diputado Mariano Dimayuga tuvo a bien consultarme y enseñarme esta propuesta que de antemano la considero muy benéfica para el estado, para todos los municipios y si bien la ley nos dice que todo dictamen, que toda iniciativa presentada por un diputado se considera como dictamen, también nos dice que toda iniciativa en su artículo 129, toda iniciativa se turnará a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen, entonces aquí se está contrapunteando la ley, el está en su derecho, están en su derecho también los otros compañeros que han tomado la palabra y creo que aquí lo que debemos de hacer es acatar lo que la mayoría de nosotros queremos, lo que la mayoría de nosotros integrantes de esta Legislatura pensamos; por lo tanto, propongo que se ponga a votación ya sea que se turne a las comisiones o se considere ya, porque de hecho fue una primera lectura lo que se acaba de hacer entonces ya se dio la primera lectura, hay que esperar la siguiente lectura y discutirlo en su caso o ustedes me podrán decir que se tiene que hacer aquí.

Aquí veo que se esta riendo el experto.

(Interrupción.)

La Presidenta:

Le voy a pedir compañero, concluya.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Muchas gracias.

La Presidenta:

Diputado Jiménez Rumbo para que efectos.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Para hechos.

La Presidenta:

Hechos que no excedan de cinco minutos.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Bueno yo coincido con la última parte, miren ya iniciamos el procedimiento legislativo, ya se dio la primera lectura, no podemos dar marcha atrás o no debemos dar marcha atrás, la ley es clara y no puede votarse, podemos votar una reforma a ley que yo estaré de acuerdo para dejar claro el asunto, la ley es clara en el primer momento toda iniciativa se turna a comisiones para su dictamen, en la segunda parte, ahora el artículo 132, ya nos especifica, las iniciativas de los diputados se consideran dictámenes.

Para que se va a turnar, para que un dictamen se dictamine, eso no puede ser, por lo tanto una vez que ya se dio la primera lectura, lo que procede de acuerdo a la ley es que se dé la segunda lectura, abrimos la discusión y adicionamos lo que queramos de las reformas que se están planteando, y yo planteo a la Mesa que no podemos votar porque estaríamos violando la ley, la ley pues no puede ser votada.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, solicita el uso de la palabra.)

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

El compañero diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Que bueno que hay el interés de los compañeros diputados en presentar iniciativas por parte de cada uno de ellos, ha sido práctica parlamentaria, sobre todo en este Congreso de que toda iniciativa que presente un diputado esta pase inmediatamente a comisiones. Por parte de la fracción parlamentaria, a la cual pertenezco, consideramos que no es posible y hasta que de entrada ha habido omisión al respeto en que esta iniciativa no haya sido leída por el titular y si la haya leído la secretaria de acuerdos, nosotros no consideramos que sea primera lectura, así lo hemos valorado y si pedimos a esta Plenaria, pedimos a los compañeros de que se turne a comisiones.

Es importante que en las comisiones, en la Comisión que se vaya a turnar se analice a fondo, vemos la disposición diputado, de eso no nos queda la menor duda y creo que muchos tenemos interés de iniciar leyes, pero si que estas sean turnadas a comisiones para que sean analizadas en primer lugar por cada uno de los miembros que la integran y a la vez que se sumen a aquellos diputados que aunque no forman parte de la Comisión también puedan aportar.

En el caso de la Comisión de Justicia, aquí los integrantes presentes saben perfectamente que la opinión de cada uno de ellos es muy valiosa, es muy valiosa, pero no podemos hacer leyes al vapor, creo que los partidos, todos los partidos políticos en diferentes momentos han criticado esas leyes que se han hecho al vapor y que lamentablemente hoy estamos pagando las consecuencias por no haberse analizado a fondo.

Yo si les pido compañeros que esto se turne a Comisión y que no se considere como primera lectura.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Juan José

Castro Justo solicita el uso de la palabra.)

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

El compañero Juan José Castro Justo, ¿para qué efectos?

El diputado Juan José Castro Justo:

Para hechos.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo para hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Castro Justo:

Propiamente se aprecia por lo que rige la ley, una contradicción en la misma.

Yo creo que para encontrar la mejor solución y para que con el asunto que estamos discutiendo, que tiene que ver con la Ley Orgánica y con el procedimiento, podamos ser cuidadosos, responsables y en todo caso dejar un buen precedente que permita actuar con responsabilidad a todos los diputados y a todas las fuerzas aquí representadas, yo quisiera respetuosamente proponerle a la Mesa Directiva, a la Presidencia decrete un receso para poder intercambiar opiniones de manera profunda con cada uno de los diputados sobre este asunto y le podamos dar la mejor solución.

El espíritu de la ley, la Ley Orgánica del Congreso yo creo que necesariamente entraña las condiciones sobre todo de garantizar la discusión a plenitud de cada asunto, y si ese es el espíritu de la ley yo creo que tenemos que actuar en consecuencia.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero.

Compañeros, compañeras, la ley no se discute, la ley se cumple, es cierto que aquí hay tres propuestas que se vote si se pasa a Comisión,

que se turne para la segunda lectura, pero la ley es muy clara, aquí hay una aparente contradicción de la ley.

Dice el 129, toda iniciativa se turnará a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen, toda iniciativa, pero aquí estamos ante un dictamen que presenta un compañero diputado y la parte insigne del artículo 132 de la ley que nos rige.

La parte insigne del artículo 132 establece que se considerarán como dictámenes y quedarán sujetos a dicho trámite.

Hay tres propuestas, reitero como presidenta de la Mesa y como conocedora de la ley quiero decirles que hay una propuesta del compañero Marco Antonio de la Mora Torreblanca que se vote si se pasa a comisiones, hay otra propuesta que se tenga como primera lectura que es como lo establece nuestra normatividad y que sería contradictorio que nosotros los legisladores, cuidadosos de la aplicación irrestricta de la ley votáramos la propia ley.

Vamos a determinar un receso de cinco minutos para discutir,

(Receso 13:25 horas.)

(Reinicio 13:50 horas.)

Compañeras, compañeros, se reinicia la sesión.

Tomando en consideración que no se aprobó en el Orden del Día como primera lectura la propuesta hecha por el compañero diputado Mariano Dimayuga Terrazas y en la propuesta que presenta establece que es una propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de urbanismo, ecología, obras públicas y servicios públicos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna esta iniciativa y sus anexos a las Comisiones Unidas de Justicia, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como de Recursos Naturales para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado compañero Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto en desahogo.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados,

Hago uso de esta tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para fundar y motivar el dictamen por el que se aprueba la licencia por tiempo indefinido solicitada por la ciudadana Eugenia Barrera, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

En el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2002, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, solicito a esta Representación popular licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Para el caso que nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, establece en sus artículos 90 y 91 el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo.

Con base a la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia y tomando en cuenta que la solicitante

no ha asumido sus funciones de regidora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia por tiempo indefinido solicitada para que el Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río se integre normalmente y cumpla todas y cada una de sus funciones de vigilancia que le impone la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

No se omite señalar que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su primera sesión de trabajo, estableció lineamientos internos para el análisis de las solicitudes de licencia y renuncia de ediles municipales, con base en ello, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio compareció ante la presencia de la Comisión para ratificar su escrito y argumentar los motivos de su solicitud, mismos que son suficientes para emitir el dictamen que hoy se discute.

Por los razonamientos expuestos y por estar el dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general.

En virtud que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

No habiendo ninguna participación, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, del gobierno federal, la posibilidad de publicar el decreto por el que se declara zona de desastre a diversos municipios del estado, con motivo de la sequía que afectó en el año 2002.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V

y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al Estado de derecho y a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Gobernación federal, que publique el decreto de desastre natural de los municipios afectados en el estado de Guerrero, e instruya a la Coordinación Interinstitucional de Gasto y Financiamiento del Gobierno Federal, a que otorgue los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), destinados a los agricultores de las siete regiones del estado de Guerrero afectados por la sequía en el año 2002, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el año dos mil dos nuestro estado se vió afectado en las siete regiones que lo conforman, por una sequía atípica impredecible, lo cual ocasionó que miles de familias campesinas se vieran afectadas en sus cosechas, por este fenómeno natural.

Porta la consecuencia 11 mil 507 productores fueron afectados en sus cosechas, en más de 25 mil 300 hectáreas, de 33 municipios de nuestra entidad, estimándose un volumen de pérdida total de 65 mil toneladas de maíz, repercutiendo directa e indirectamente en la economía de los municipios afectados.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anterior, con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dos, este Honorable Congreso como máximo órgano de Representación popular en el estado, aprobó un punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual se exhortaba al titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que declarara zona de desastre a los municipios afectados por la sequía, con el fin de que se otorgaran apoyos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a los productores afectados en las siete regiones de nuestra entidad.

Tercero.- Que aunado a lo anterior con fecha siete de octubre del año próximo pasado, el gobierno del estado, envió solicitud de apoyo a los ciudadanos Javier B. Usabiaga Arroyo, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a

Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación federal, para que mediante el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), apoyaran a los productores afectados.

Solicitud que fue ratificada con fecha diecisiete de octubre del mismo año.

Cuarto.- Que para el efecto de que se consideraran a todos los municipios afectados, la Comisión Nacional del Agua (Cna), realiza los estudios respectivos y emite su dictamen de afectación, en el cual solo considera a 18 municipios con 13 mil 398 hectáreas, excluyendo a 15 municipios con 11 mil 918 hectáreas afectadas.

Por ello con fecha trece de diciembre del mismo año el gobierno del estado, reiteró la solicitud a la Secretaría de Gobernación federal, manifestando el desacuerdo por los municipios afectados excluidos.

Quinto.- Que no obstante de que ya se realizaron los trámites respectivos, a efecto de que se otorgaran los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a los productores afectados en nuestro estado, la Secretaría de Gobernación, no ha ordenado la publicación del decreto respectivo, para que la Coordinación Interinstitucional de Gasto y Financiamiento del Gobierno Federal libere los recursos.

Por lo tanto, esta Soberanía en nombre del pueblo que representa debe exigir con pleno respeto a la división de poderes, al Estado de derecho y a la esfera de competencia de las autoridades federales liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), a favor de los productores afectados por la sequía en las siete regiones de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal,

al Estado de derecho y a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Gobernación Federal, que publique el decreto de desastre natural de los municipios afectados en el estado de Guerrero, e instruya a la Coordinación Interinstitucional de Gasto y Financiamiento del Gobierno Federal, a que otorgue los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), destinados a los agricultores de las siete regiones del estado de Guerrero afectados por la sequía en el año 2002.

Segundo.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo federal; al secretario de Gobernación federal; al Ejecutivo del estado y a los presidentes de los honorables ayuntamientos municipales de nuestra entidad, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 4 de 2003.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

He dado lectura compañeras y compañeros diputados como lo establece nuestra Ley Orgánica a esta propuesta de punto de acuerdo, decirles que la hemos presentado ante la Comisión de Gobierno, que el acuerdo en el seno de esta Comisión es que se les entregue a cada uno de ustedes el ejemplar correspondiente, a través del coordinador de la fracción parlamentaria o del representante de partido.

Lo señalo así, por la trascendencia del punto que nos ocupa, está ahí la propuesta, pero hay varias incógnitas en la lectura ya del asunto a las que he llegado.

Miren están aquí campesinos de Ahuacuotzingo, es un municipio expulsor de mano de obra a las zonas meloneras de nuestro estado, la zona cafetalera, a los Estados Unidos

de Norteamérica, es una de las de mayor pobreza y marginación en nuestra entidad, es uno de los municipios considerados, dentro de este decreto que esperemos publique en el Periódico Oficial de la Federación el gobierno federal, ellos me han solicitado y por ello hago esta propuesta adicional, para que ojalá que esta que aprobó la Comisión de Gobierno pueda ser enriquecida por ustedes y aprobada, me plantean lo siguiente:

Uno, que una vez ya liberado el recurso, este no se entregue a los productores a través de los ciudadanos presidentes municipales, sino que la entrega sea directa a los productores.

Segundo, como lo establece el acuerdo que no señala las normas de este Fondo para Desastres Naturales, resulta que al remitirnos al artículo 46 del Fonden, nos señala en el inciso "c", que solamente tendrán derecho nuestros productores guerrerenses a recibir por concepto de la pérdida por hectárea de su cosecha la suma de 348 pesos por hectárea, esto representa el 70 por ciento del apoyo, el 15 por ciento restante serán los ayuntamientos afectados de los municipios afectados y el otro 15 por ciento del gobierno estatal, ellos me han solicitado expresar ante este Pleno que más que el monto desean en especie maíz, maíz para su consumo, que pudiera esto considerarse en 500 kilos por hectáreas, obviamente no es una propuesta por escrito, porque lo primero es que se libere el recurso, pero que pueda en su oportunidad la legislatura ante la Secretaría de Desarrollo Rural, ante el Ejecutivo del estado intervenir, porque la cantidad es totalmente insuficiente para que con las limitaciones presupuestales propias se haga un esfuerzo extraordinario y se pudiera mejorar la participación que corresponde al gobierno del estado, no podemos modificar lo que establece en cada uno de sus articulados el acuerdo que crea el Fonden, pero sí hacer un llamado en su oportunidad al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos para que se pueda mejorar y en especie entregar estos apoyos.

Esperamos que pueda ser respaldada esta propuesta de punto de acuerdo por todos ustedes.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas, si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En primer lugar la compañera Gloria Trujillo Giles, David Tapia Bravo.

La diputada Felipa Gloria Trujillo Giles:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

La fracción parlamentaria del Pri está de acuerdo con el punto de acuerdo presentado por el diputado Heriberto Noriega Cantú, pero solicita a este Honorable Pleno apruebe los siguientes considerandos en el ánimo de complementarlo y hacer con la precisión debida que el beneficio llegue a los municipios afectados.

De tal manera que la fracción priista propone en sus

CONSIDERANDOS

Primero.-

Segundo.- Que las difíciles condiciones de desarrollo en el estado obligan a tener una estricta aplicación del gasto para superar las apremiantes exigencias sociales y que las contingencias naturales provocan.

Que ante la falta de rapidez de la norma del Fonden, los recursos del estado tengan que detener su curso programático a la solución de problemas ancestrales de rezago.

Tercero.- Que conforme a la fecha del 26 de septiembre del año 2002, se envió un exhorto por este Honorable Congreso al titular del Ejecutivo federal y dado que a la fecha presente no se ha procedido a la liberación de los recursos, es necesario que el marco normativo se flexibilice para atender con rapidez y eficiencia la urgente contingencia social.

Asimismo es necesario que se agreguen los siguientes:

**PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO**

Primero.-

Segundo.- La presente Legislatura exhorta a la Comisión Nacional del Agua a integrar en su dictamen de afectación los siguientes municipios que no se beneficiarán con los recursos del Fonden, como son Acapulco, Azoyú, Cuauhtepic, Cuajinicuilapa, Tlapa de Comonfort, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Acatepec, Copanatoyac, Tlacoapa, Juan R. Escudero, Mochitlán, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia.

Tercero.- Que ante la situación anterior la Quincuagésima Séptima Legislatura exhorta al Ejecutivo federal a flexibilizar las condiciones normativas existentes del Fondo de Desastres Naturales Fonden, para brindar respuesta pronta a las urgentes demandas de la población ante las contingencias provocadas por estos fenómenos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, compañera.

En uso de la palabra el compañero David Tapia Bravo para hechos.

El diputado David Tapia bravo:

Con su permiso, compañera presidenta.

Compañeros diputados.

Es menester de todo buen legislador conocer con exactitud y prontitud los elementos sobre de los cuales se requiera su participación y si en este caso en comento estamos hablando sobre la solicitud de apoyos que varios municipios de nuestra entidad requieren, por la sequía que aquejó a nuestra entidad durante el ciclo agrícola pasado y que la Secretaría de Gobernación federal solo autorizó apoyó a 18 municipios, es porque estos cumplieron con la aportación de la información que para el caso en comento se requiere y que los titulares de las secretarías respectivas del gobierno del estado en su momento debieron coadyuvar para que los 15 municipios restantes fueran considerados.

No es cuestión de buscar culpables, sino de encontrar soluciones y si solo vemos la participación del gobierno federal como el que todo va a solucionar, cual es entonces la función de las dependencias que tienen a su cargo la actividad social y agropecuaria en la entidad.

Además que los recursos que son aportados a través del Fonden, muchos de ellos son en gran medida en proporción de un 2 por 1, es decir una parte la da el gobierno federal que es la mas y la otra parte la mínima, le corresponde al gobierno del estado a través de sus dependencias encargadas de dar solución a este reclamo y aquí surge la pregunta ¿ellos ya cumplieron?

Repetimos, para el grupo parlamentario de Acción Nacional es claro que la normatividad existente es muy estricta, pero a la vez es clara y equitativa para que estos no sean utilizados en forma distinta a la que son destinados, por ello solamente solicitamos que seamos objetivos en lo que se solicita.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Joel Eugenio Flores, solicita el uso de la palabra.)

La Presidenta:

Gracias, compañero David Tapia.

Compañero diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Con su permiso, diputada presidenta.

El procedimiento para acceder a los recursos del Fonden es muy complicado, el primer paso es de que el titular del Ejecutivo del estado emita una petición por escrito a la Secretaría de Gobernación en un periodo que no rebese siete días hábiles a partir de lo ocurrido el desastre.

Otro punto, que la Secretaría de Gobernación solicite opinión y dictamen a la Secretaría o dependencia federal competente, que puede ser para Semarnap en el caso de incendios forestales, al Senaprep en el caso de fenómenos geológicos o en este caso la Comisión Nacional del Agua, para fenómenos hidrometeorológicos.

Otro, que la Secretaría de Gobernación, emita declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación para que a partir de ahí se pueda iniciar formalmente el trámite para la liberación de los recursos y que realmente en este momento se inicie a brindar apoyo en este caso, a campesinos afectados.

Estamos hablando del periodo de afectación de los meses de agosto y septiembre del año 2002, del ciclo primavera verano del año 2002 y estamos hablando que se han afectado en realidad 33 municipios del estado, con una superficie total siniestrada como ya se comentaba aquí de 25 mil 316 hectáreas, afectando directamente a 11 mil 507 productores, con un volumen afectado directamente de maíz de 65 mil toneladas.

Pero realmente se está excluyendo a 18 municipios, la Comisión Nacional del Agua está excluyendo realmente al 50 por ciento de la totalidad de los municipios afectados.

En ese sentido cabe aclarar que se está omitiendo a estos municipios porque no se han hecho los estudios técnicos correspondientes, en los municipios que han sido aceptados como zonas de desastre se han realizado estudios correspondientes ya, pero donde no se han hecho los estudios es porque en esas regiones o en esos municipios no existen estaciones pluviométricas por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Es importante que se pueda tomar en cuenta

las dos iniciativas que se han presentado aquí, primero, que urge que se agilice la declaración en el Diario Oficial de la Federación como zonas de desastre de esos municipios afectados del estado de Guerrero y otro punto importante también que no se excluya a casi el 50 por ciento de los municipios afectados, para que de esta manera haciendo un exhorto al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación para que emita en el Diario Oficial de la Federación el decreto correspondiente, realmente podamos iniciar los trámites para realmente otorgar los apoyos correspondientes a los productores afectados del estado de Guerrero distribuidos en las siete regiones del estado.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciertamente compañero diputado toda la argumentación que usted dio va en respuesta a la propuesta del compañero del Partido Revolucionario Institucional, la propuesta que he presentado se refiere únicamente a los municipios, resultado del dictamen que presentó la Comisión Nacional del Agua y es muy puntual en solicitar a la Secretaría de Gobernación que publique en el Periódico Oficial de la Federación el decreto correspondiente.

No queremos por otro lado un paternalismo insultante, pero no se trata de que estemos pidiendo limosnas, ni dádivas los guerrerenses, yo apoyo la propuesta segunda que han venido aquí a darnos a conocer los diputados de la fracción del Pri, ciertamente se están excluyendo a quince municipios de los originalmente propuestos, que fueron 33, ciertamente no se cuenta con las estaciones pluviométricas por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Sin embargo aquí hay un asunto de más

fondo que simplemente podemos tener una presunción al respecto, nosotros no podemos modificar, siquiera pensar en el ámbito federal este acuerdo que crea el Fonden, pero a mi me llama mucho la atención lo siguiente: lo decía de alguna manera el compañero diputado anteriormente en el artículo 46.

Hace referencia que la solicitud deberá recibirse en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la ocurrencia del desastre, primera pregunta, ¿cumplimos como gobierno del estado de Guerrero con esta normatividad?, y todavía en la fracción III al hacer referencia de los casos de sequía es demasiada rígida ciertamente la norma, pero es norma, contará con un plazo de tres días hábiles a partir de que se emite el dictamen de la Comisión Nacional del Agua para que se presente la solicitud de declaratoria de desastre natural ante la Secretaría de Gobernación, segunda pregunta ¿cumplimos como gobierno estatal con esos plazos?, o no se ha publicado en el Periódico Oficial de la Federación precisamente este decreto de declaratoria de sequía a varios municipios de la entidad por negligencia de algunos funcionarios estatales, por desconocimiento de la normatividad del Fonden.

Estas no son acusaciones, son presunciones que habría que investigar, porque con todo respeto una expresión coloquial, están llevando al baile a miles y decenas de miles de campesinos si fuese el supuesto de la irresponsabilidad de algún burócrata que no cumplió con los plazos establecidos.

Para mí por lo demás resulta muy sospechoso que la Secretaría de Gobernación federal a más de seis meses de presentado el exhorto por este Honorable Congreso en la legislatura anterior, por distintas dependencias del gobierno del estado no haya publicado un decreto en el Periódico Oficial.

Concluyo entonces pidiéndole a los diputados de la fracción del Pan que la propuesta se refiere que hemos presentado a los 18 municipios resultado del dictamen de la Comisión Nacional del Agua y a la diputada presidenta si se somete a votación primero la propuesta a la que he dado lectura y posteriormente a la adición, a la modificación que presentan los compañeros de la fracción del Pri a la cual me sumo, porque me

parece en justicia que deba ampliarse y considerarse a otros productores, con la salvedad de las observaciones que aquí he planteado.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

La fracción parlamentaria del Pri, al sumarse a la propuesta que se ha hecho ya con anterioridad, se suma en solidaridad a los compañeros productores campesinos afectados en el asunto que nos ocupa, pero asimismo va implícita la solidaridad a los funcionarios en materia del campo del gobierno del estado, porque sabemos que los funcionarios en materia agrícola del gobierno del estado han hecho ya su esfuerzo.

El 7 de octubre, entiendo el Ejecutivo del estado envió la solicitud de apoyo al Fonden a través de los titulares de Gobernación federal y de Sagarpa, el 17 de octubre del 2002 se ratificó también por escrito esa solicitud a los dos funcionarios ya señalados. Es así que posteriormente se emite el dictamen de afectación en 18 de los 33 municipios que son: en Copalillo, Atenango del Río, Tepecoacuilco de Trujano, Cocula, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapan, Heliodoro Castillo, Ahuacuotzingo, Quechultenango, Olinalá, Tlalixtaquilla, Cualác, Alpoeyca, Xochihuehuetlán, Huamuxtitlán, Atlixtac, Ayutla de los Libres y Tecoaapa.

Posteriormente se determinó por parte del gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua la exclusión de 11 mil 918 hectáreas repartidas en 15 municipios, a saber: Iguala de la Independencia, Huitzuco de los Figueroa, Mochitlán, Eduardo Neri, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Acatepec, Tlacoapa, Copanatoyac, Tlapa de Comonfort, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juan R. Escudero, Cuauhtec y Acapulco.

A través del escrito fechado 13 de diciembre del año también 2002, el titular del Ejecutivo del estado reitera la solicitud a la Secretaría de Gobernación manifestando su desacuerdo por

los municipios excluidos y aclaramos que esta exclusión la hace la Comisión Nacional del Agua en virtud de que no cuenta con estaciones pluviométricas en las zonas afectadas.

En ese sentido sabemos de la responsabilidad que hay de parte de funcionarios del gobierno del estado, del titular del Ejecutivo sobre este punto en particular, sabemos el sentir de los campesinos que nos han visitado a diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y en ese sentido nuestra solidaridad es con los campesinos y con las autoridades correspondientes y toca al Congreso del Estado sumarnos a este esfuerzo y por eso es que en su momento los diputados del Pri habremos de aprobar este exhorto al gobierno federal, a la Secretaría de Gobernación para que emita el dictamen correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú solicita la palabra.)

La Presidenta:

Gracias, compañero.

¿Sí, compañero Heriberto?

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Es derecho de los diputados hacer apología del buen desempeño de los funcionarios públicos, aquí he presentado una propuesta que usted hace un momento acaba de puntualizar nuevamente los considerandos, la exposición de motivos que lleva la propuesta de punto de acuerdo, lo que he señalado con la más alta responsabilidad, es una reflexión, cuando los sismos de Coyuca no se liberaban los recursos porque no se publicaba en el Periódico Oficial de la Federación también esa solicitud del gobierno del estado, hoy de nueva cuenta pasan los meses y no se publica por la Secretaría de Gobernación en el Periódico Oficial de la Federación dicho decreto, por lo menos la duda compañeros diputados, la duda, no es una acusación, es la reflexión.

Aquí vinieron a defender los compañeros de Acción Nacional al gobierno de la República, los del Pri vienen a defender al gobierno del estado, lo que yo planteo es, la duda razonable ¿quién está fallando?, no se está cumpliendo con la normatividad, serían funcionarios del gobierno del estado y sin amarillismo, con seriedad porque se trata de miles en este caso de productores y antes de afectados por los sismos de Coyuca, revisemos si es gobierno de la República igualmente, porque cumpliendo todo el trámite, cumpliendo todos los pasos que establece el Fonden, no se púbrica en el Periódico Oficial.

En ese sentido, compañero diputado, no es aquí el afán en lo mas mínimo de estar fincando todavía responsabilidades, es invitarlos a todos los diputados a una reflexión de los dos casos, viene también a cuenta lo de los sismos de Coyuca, igualmente el retraso en la entrega de los recursos y hoy por segunda ocasión el retraso en la liberación de los recursos.

Yo les invito con una mente abierta que reflexionemos, pero sobre todo investiguemos por si no se cumple por una u otra parte y entonces procedamos ya como Legislatura a hacer el llamamiento correspondiente con total apego a la división de poderes.

Muchas gracias por su atención.

(Desde su escaño, el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.)

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

¿Para qué efectos, compañero Cuauhtémoc?

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Para hechos.

La Presidenta:

Adelante.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, señora presidenta.

Muy breve mi intervención.

Creo que aquí no debe haber duda al respecto, las fechas ya se mencionaron por parte del diputado Joel Eugenio, y bueno ya ahora es necesario que se someta a la votación para lo que este tema muy importante nos trae aquí, pero si que quede bien claro para todos los presentes, las fechas ya fueron mencionadas en el momento en que los funcionarios por parte del gobierno del estado hicieron esos escritos, hicieron lo que en su momento le correspondía, creo que ese exhorto se debe de dar al gobierno federal para que se haga la publicación correspondiente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Compañeras y compañeros diputados.

Tenemos dos propuestas presentadas, una la relativa al punto de acuerdo suscrita por el compañero diputado Heriberto Noriega Cantú y la otra para adicionar o modificar al mencionado punto de acuerdo suscrita por la diputada Gloria Trujillo Giles, en primer término se someterá a votación la propuesta presentada por el compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú y en segundo lugar la presentada por la compañera Gloria Trujillo Giles.

Por lo que someto a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de modificación o adición al punto de acuerdo en trámite suscrita por el compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú y que presenta la compañera diputada Gloria Trujillo Giles, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba la adición o modificación por unanimidad.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, para que externé sus comentarios en relación al Aniversario Luctuoso del profesor Genaro Vázquez Rojas.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El 2 de febrero de 1972, la lucha democrática de los guerrerenses y de los mexicanos pierde a uno de sus más legítimos exponentes, al profesor Genaro Vázquez Rojas.

Las represiones a los movimientos del magisterio, de los ferrocarrileros, al movimiento estudiantil del 68 y, por supuesto, la represión contra los cívicos en Guerrero, así como la persecución y el encarcelamiento de los líderes de todos esos movimientos, radicalizaron a los luchadores sociales y crearon la conciencia de que la lucha armada era la única salida para resolver los problemas políticos y sociales del país.

La vinculación de Genaro Vázquez con las luchas sociales se rescatan en la Historia de la Asociación Cívica Guerrerense que cohesionó a decenas de organizaciones sociales, de campesinos, del magisterio, de estudiantes, de comerciantes, todas integradas en lo que se llamó "Consejo Coordinador de las Organizaciones del Pueblo de Guerrero".

Las arbitrariedades del gobernador Raúl Caballero Aburto levantaron la protesta general y la indignación de todos los guerrerenses. Eran los años 60's y se pedía la desaparición de poderes como el asunto que permitiría dar lugar a las soluciones favorables a las clases populares que demandaban entre otros puntos:

No al impuesto de la copra, ni a la producción de sombreros de los indígenas.

Protección al comercio, no más impuestos.

Desaparición de latifundios.

Castigo a los funcionarios y policías abusivos y represores y la aplicación de la Ley de Responsabilidades al propio gobernador.

Respeto a la autonomía del municipio libre.

Integración de un nuevo gobierno que responda a los intereses del pueblo.

Apoyo a las escuelas normales y a la Universidad de Guerrero.

Con estas demandas se sacudió a todo Guerrero y se lograron obtener los ayuntamientos de Coyuca de Benítez, Atoyac e Iguala.

Pero el detonante de la represión gubernamental fue la conjugación de las demandas del pueblo con las demandas universitarias; conjuntamente se presionó y acorraló al gobierno del estado; vino entonces la represión, la cárcel y el luto en las filas de los luchadores de los 60's. Sin embargo la petición central se mantuvo, se sostuvo y se consiguió ... cayó Caballero Aburto.

Con la llegada de Arturo Martínez Adame como gobernador interino se revirtieron muchos avances logrados y se pierden los ayuntamientos dirigidos por los cívicos. La Asociación Cívica Guerrerense se lanza a las elecciones por la gubernatura y se les anulan los votos y llega Raymundo Abarca Alarcón, sí, el de la masacre de los copreros que se estrena reprimiendo a los cívicos. Resultado: Iguala de la Independencia, 31 de diciembre de 1962, 28 muertos.

Genaro Vázquez pasa a la clandestinidad sin perder vinculación con el movimiento y es encarcelado en noviembre del 66. Es entonces la etapa de la construcción y reforzamiento de la organización armada para dar la pelea ahora como fuerza netamente guerrillera.

Genaro es liberado el 22 de abril del 68 y se crea la Asociación Cívica Nacional Guerrerense que se propone:

a) Lograr la libertad política en México.

b) Sacar del Gobierno a los caciques para integrar un gobierno popular.

c) Respeto a la vida sindical y a los derechos de los trabajadores.

d) Rescatar la riqueza minera de manos de las empresas extranjeras.

e) Reparto de los latifundios entre los campesinos y rescatar la riqueza forestal de manos de los talamontes.

Con este programa se lanza a la integración de un Frente Guerrillero Nacional. La Asociación Cívica Nacional Guerrerense se convierte en Asociación Cívica Nacional Revolucionaria para contestar con las armas en la mano a las estrategias de represión del gobierno.

Todo esto se generó por la cerrazón política de no atender y responder al pueblo en sus peticiones. Por eso, en Guerrero en particular, la lucha armada en aquellos momentos alcanzó no solo justificación sino la legitimación popular.

Como Asociación Cívica Nacional Revolucionaria se plantea:

1) El derrocamiento de la oligarquía en el gobierno.

2) Establecer en su lugar un gobierno de coalición, obrero, campesino y popular.

3) Por la plena independencia política y económica de México.

4) Que el nuevo orden Social beneficie a las clases trabajadoras de México.

Convencido de la inviabilidad de la lucha legal, encontró eco y seguidores en el terreno fértil de las injusticias, abusos y pobreza crónica que padece el estado de Guerrero. Tomó las armas después de una larga trayectoria al lado de las mejores causas de los guerrerenses, por eso, Genaro Vázquez Rojas, está entre los hombres de la segunda mitad del siglo XX que hicieron posibles los avances democráticos que hoy vivimos. Por eso vale recordarlo y valorar con justicia sus méritos y sus aportaciones, sin olvidar que gracias a la trayectoria de lucha de los guerrerenses entre los que sobresale Genaro Vázquez Rojas, las organizaciones democráticas de Guerrero tenemos ya la oportunidad real de alcanzar un anhelo de los heroicos luchadores de los 60's: la gubernatura del estado.

La lucha democrática, no hay duda, ha roto esquemas. Hablamos hoy en el Congreso sobre asuntos imposibles de insinuar siquiera hace algunos años.

Este espacio pesele a quien le pese es del pueblo y es legítimo hablar aquí de sus líderes históricos. Espacio que no se usa se pierde, lo ocupa el adversario para restaurar el autoritarismo. Esto hay que tenerlo presente porque hay todavía quienes no entienden las lecciones históricas de que impedir las reformas democráticas es impedir el progreso del pueblo y que contestar con mentiras y demagogia a las demandas de los pobres es alentar estallidos sociales. Por eso es necesario recordar las luchas como en las que participó Genaro Vázquez Rojas; para que aprendamos siempre de nuestra historia.

Gracias, por su atención.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

(Desde su escaño el diputado Joel Eugenio Flores, solicita el uso de la palabra)

¿Para qué efecto, compañero?

El diputado Joel Eugenio Flores:

Sobre el mismo asunto.

La Presidenta:

Muy bien, el compañero Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Gracias, señora diputada presidenta.

Al recordar al luchador y guerrillero Genaro Vázquez en el 31 aniversario de su muerte, es importante identificar con claridad las causas sociales y políticas que lo alejaron de los causes de la legalidad y la institucionalidad y que lo orillaron a la lucha por la vía de la violencia.

En los 60's eran más severas y radicales las condiciones de pobreza y marginación, así como un enorme rezago en el desarrollo político y democrático que propiciaba condiciones de autoritarismo, condiciones de intolerancia y en ocasiones condiciones de represión.

Fue entonces cuando se inicia la lucha de Genaro Vázquez y nace la parte de la lucha popular que trae consigo el conflicto estudiantil de 1960 que al desbordarse en represión, genera un movimiento popular en contra del general Caballero Aburto, siendo el grupo de los llamados cívicos que encabeza Genaro Vázquez Rojas quienes liderean esta fase del movimiento de ese entonces.

A la caída de Caballero Aburto, se sustituyen incluso los gobiernos municipales tomando en una gran medida el control político del estado, lo que les hace suponer que propiamente tendrían las condiciones para que el gobierno que sustituía al mandatario interino de Martínez Adame, sería de la corriente política que se había fraguado en ese movimiento, lo que deriva en la postulación de un candidato independiente, causa que provocó que Genaro Vázquez Rojas llegara a la cárcel, producto de la intolerancia y el autoritarismo que lamentablemente se vivía en esos tiempos en el estado de Guerrero.

La vida de Genaro Vázquez en la cárcel lo obligó a permanecer en la lucha, hasta la fecha en que falleció.

Se aprecia con absoluta claridad que la cerrazón, la intolerancia y la falta de causas democráticas para la lucha política son las causas que crearon al guerrillero que junto con el surgimiento de Lucio Cabañas, marcaron una etapa de nuestra entidad federativa, acontecimientos que seguirán siendo en la vida siempre polémicos para el conjunto de opiniones encontradas que aun sedan sobre ellos, pero que finalmente debemos reconocerlos como lo que son: acontecimientos históricos que necesariamente generan un impacto en la vida de la entidad que hacen que perduren sus aportes.

Hay que recordar que es en Guerrero cuando como respuesta a estos acontecimientos que Jesús Reyes Heróles anuncia a las bases de una reforma política que establece las condiciones de transformación democrática del país, significando uno de los rezagos más importantes de la construcción del México de nuestros días.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional hace uso de esta tribuna en esta fecha en que recordamos el fallecimiento del profesor Genaro Vázquez Rojas y que consideramos nos debe servir para revisar el pasado, para hacer un balance de

nuestra realidad presente, pero sobre todo para saber orientar la construcción del estado y del país en el futuro.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, la diputada Yolanda Villaseñor Landa solicita la palabra.)

La Presidenta:

Gracias compañero.

La compañera Villaseñor Landa, para que efectos compañera.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Sobre el mismo asunto.

La Presidenta:

Muy bien.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Motivados por el significado que reviste hablar de Genaro Vázquez Rojas me permito reflexionar con ustedes lo siguiente:

La lucha armada de Genaro Vázquez correspondió a un periodo de lucha armada en México que se inicia en 1964 con el grupo de los hermanos Gamiz en Chihuahua y termina con la derrota del Partido de los Pobres de Lucio Cabañas en Guerrero en 1974.

Se inserta en un contexto histórico que se antojó por cierto ya superado hasta la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 y dos años después del Ejercicio Popular Revolucionario.

Algunos factores que incluyeron en el surgimiento, no tanto por que los hombres de campo posean una conciencia de clase y una educación política superiores a otras regiones rurales del país, si no precisamente porque la explotación, la opresión y demás injusticias sociales que los campesinos de nuestro estado han padecido por siglos había llegado al máximo soportable.

Por otra parte, la crisis política a la que fue conduciendo el partido de estado y la dura represión con que se enfrentaba a los movimientos

sociales, ferrocarrileros, petroleros, estudiantiles, obligó a la radicalización de los movimientos de izquierda al no encontrar otras alternativas para la canalización de sus demandas y sus principios ideológicos.

Estos movimientos se nutrieron de diferentes expresiones juveniles, cuyo noble ideario en torno a la visión de un mundo mas justo, representaba la principal arma para combatir la violencia primordial generada por un modelo político cerrado, dominado por el partido de estado.

Hoy la historia se repite, neoliberalismo, ley indígena, pobreza generalizada, desempleo, desnutrición, un campo abandonado a su suerte, conforman el panorama devastador del México actual.

Los movimientos sociales en el mundo exhiben la desigualdad social, la pobreza y marginación en las cuales se sustenta el neoliberalismo, manifestada en la ferocidad de las empresas transnacionales y de las políticas gubernamentales, asociadas en la agresión a los pueblos.

Sin embargo, es destacable el giro que está dando la historia, sobre todo de los pueblos latinoamericanos con triunfos de la izquierda como lo fue el del presidente de Brasil, Ignacio Lula Dasilva, que nos alienta a seguir luchando contra el peor enemigo de los pueblos, la pobreza solapada por quienes nos han gobernado.

Prácticamente, aquí en Guerrero, continua sustancialmente casi inalterable la vieja estructura agraria y las relaciones de un orden social atrasado, cuyas condiciones hace del pueblo guerrerense uno de los pueblos más pobres del país, aunado a los continuos brotes de violencia y la presencia de grupos armados.

No dudo que si Genaro Vázquez viviera, estaría hoy luchando al lado de los millones de campesinos mexicanos afectados por la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por lo anteriormente expuesto, creo que el mejor homenaje que podemos darle a nuestros

luchadores sociales, es precisamente luchando por que los tres niveles de gobierno contribuyan de verdad a generar alternativas de solución a la problemática guerrerense y defendiendo las conquistas históricas del pueblo ante la gran ofensiva que se ha desatado en su contra.

“Por una patria nueva o morir por ella.”
Comandante Genaro Vázquez Rojas.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:00 horas):

Gracias, compañera diputada.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día jueves 6 de febrero, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes